

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto por el que se notifica una resolución al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Aguilera Ortega.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber Que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Aguilera Ortega, con documento nacional de identidad 19.832.794, que el Director general de la Policía ha dictado resolución, de fecha 21 de mayo de 2001, en el expediente disciplinario número 164/92, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

No acreditar haberes al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Aguilera Ortega, en la situación de suspensión provisional de funciones en que se encuentra con motivo del expediente disciplinario número 164/92, en tanto se mantenga la paralización del mismo por causa a él imputable.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Jefe de la División de Personal, Pedro Rodríguez Nicolás.—Conforme: El Director general de la Policía, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el paseo de Delicias, número 76, planta tercera, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Jefe de Sección, José López Veiga.—Firmado y rubricado.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrera Moreno.—38.346.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso público para la realización del «Proyecto, construcción y concesión para su explotación de un complejo destinado a sala de exposiciones, palacio de congresos, estación marítima, cultural, restauración, ocio y comercial, así como aparcamiento subterráneo en la explanada del muelle de Trasatlánticos en el puerto de A Coruña».

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 15 de junio del presente año, acordó adjudicar, definitivamente, la contratación del concurso citado, a la empresa «Sociedad de Fomento y Desarrollo Turístico, Sociedad Anónima», con el pliego de bases que rige este concurso.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de dicho pliego de bases, que fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 21 de diciembre de 2000.

A Coruña, 6 de julio de 2001.—El Presidente, Antonio Couceiro Méndez.—38.327.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa de explotación otorgada a la sociedad «Freimar, Sociedad Anónima». Expediente 15-C-609.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 7 de noviembre de 2000, una concesión adminis-

trativa a la sociedad «Freimar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Destino: Almacenamiento de efectos navales y oficinas.

Plazo: Veinte años.

Superficie: 1.310 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.158 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 2001.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—38.223.

Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 22 de febrero de 2001, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Madrid, con hijuelas (VAC-091) T-91.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-091 (León-Madrid, con hijuelas), de la titularidad de la empresa «Fernández Res, Sociedad Anónima»:

Primero.—Ampliación de itinerario entre Sanchidrián y Ávila, con paradas en Blacosancho, Santo Domingo de las Posadas, Mingorría y Ávila.

Segundo.—Establecimiento de parada en el aeropuerto de Villanubla.

Tercero.—Las condiciones técnicas y jurídicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán las mismas que rigen actualmente en la concesión VAC-091.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—38.442.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 39-CC2800. «Construcción de caminos de servicios. Autovía de Extremadura. Puntos kilométricos 173,600 al 174,000 y 275,150 al 275,800. Tramo: L. P. Toledo-Navalmoral de la Mata y Villamesías-Puerto de Santa Cruz. Provincia de Cáceres».

Aprobado en fecha 18 de abril de 2001, el proyecto epigrafiado y declarado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras de dicho proyecto, es de aplicación la tramitación prevenida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, la Jefatura de esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública, durante un periodo de quince días hábiles, la relación de bienes y derechos y planos parcelarios. Tal documentación se encontrará a disposición de los inte-

resados en los Ayuntamientos de Peraleda de la Mata, Villamesías y Puerto de Santa Cruz y en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Cáceres, sita en la plaza de los Golfines, 6 (10071 Cáceres).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento sobre la Ley de Expropiación, los interesados podrán formular por escrito ante la Unidad de Carreteras y hasta el levantamiento de actas previas alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padecido en la relación y en el plano parcelario.

Segundo.—Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación para el levantamiento de las actas a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos citados donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «El Periódico» de Cáceres. La comparecencia tendrá lugar en los siguientes lugares y fechas:

Ayuntamiento del Puerto de Santa Cruz, el 7 de agosto de 2001, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Villamesías, el 7 de agosto de 2001, a las once horas.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, el 7 de agosto de 2001, a las trece horas.

Tercero.—Notificar individualmente a los titulares el día, hora y lugar del levantamiento de dichas actas de las fincas de su presunta propiedad, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados, así como del último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean y con gastos a su costa de Peritos y Notarios, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—Practicar la notificación a aquellos interesados que sean desconocidos o de ignorado domicilio, según lo ordenado por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de anuncios en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres.

Badajoz, 26 de junio de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—38.508.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía de la Plata. N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Enlace de Hinojal-Cáceres (Norte). Clave: 12-CC-2770».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de abril de 2001, ha sido aprobado el proyecto de clave: 12-CC-2770, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras a los fines de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras y el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose propuesto asimismo, mediante Orden de 11 de junio de 2001, la incoación del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Este proyecto está incluido dentro del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAP-CA) 1993-1995, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 17 de diciembre de 1993, y cuya ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras está declarada de urgencia según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de

diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 1994). En consecuencia es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En virtud de ello, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que tiene atribuidas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncios de la Unidad de Carreteras de Cáceres de esta Demarcación situada en la plaza de los Golfines, número 6 y de los Ayuntamientos de Hinojal, Santiago del Campo, Casar de Cáceres y Cáceres, de la provincia de Cáceres.

A tenor del contenido del apartado 2 de la citada Ley, se abre información pública, durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento de levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, con publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres y el diario «El Periódico» de la provincia de Cáceres, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido omitirse en la relación que se halla en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sito en avenida de Europa, 1 (06071 Badajoz), cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Los planos parcelarios correspondientes, se hallan a disposición de los interesados en los Ayuntamientos respectivos, así como en el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de esta Demarcación.

Segundo.—Señalar las fechas que se reseñan al final de la presente Resolución para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares que figuran en las relaciones antes citadas, para los días que figuran en el señalamiento, comparezcan en las respectivas Casas Consistoriales para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, con indicación del día y hora del señalamiento, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa y si lo consideran necesario, por sus Peritos y Notarios.

Convocatorias:

Ayuntamiento de Cáceres: 10 de septiembre de 2001, a partir de las once treinta horas.

Ayuntamiento de El Casar de Cáceres: 11 y 12 de septiembre de 2001, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Santiago del Campo: 13 de septiembre de 2001, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Hinojal: 13 de septiembre de 2001, a partir de las nueve treinta horas.

Badajoz, 1 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—38.492.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. «Autovía Cantabria-Meseta. Tramo: Reinosa (N)-Limite provincia de Palencia». Términos municipales: Reinosa, Campoo de Enmedio, Valdeprado del Río y Valdeolea. Clave: 12-S-4030.

Con fecha 5 de octubre de 2000, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado,

ordenándose el 22 de febrero de 2001 a esta Demarcación, la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. El 15 de junio de 2001, el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras, siendo por ello de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Reinosa, Campoo de Enmedio, Valdeprado del Río y Valdeolea y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Lugar: Ayuntamiento de Reinosa, fecha: 6 de agosto de 2001, horas: Diez treinta a catorce y dieciséis a dieciocho, fincas: 1 a 528.

Lugar: Ayuntamiento de Valdeolea, fecha: 6 de agosto de 2001, horas: Diecisiete a dieciocho, fincas: a 6.

Lugar: Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, fechas: 7, 8, 9 y 10 de agosto de 2001, horas: Nueve treinta a catorce y dieciséis a diecinueve treinta, fincas: 1 a 529.

Lugar: Ayuntamiento de Valdeprado del Río, fechas: 13 y 14 de agosto de 2001, horas: Nueve treinta a catorce y dieciséis a diecinueve treinta, fincas: 1 a 256.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignoren su paradero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 de Santander, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 2 de julio de 2001.—El Jefe de Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—38.513.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía de la Plata. N-630, de Gijón a Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón». Clave 12-LE-3620. Términos municipales: Valverde de la Virgen, Santovenia de la Valdovina, Chozas de Abajo, Onzonilla y Ardón. Provincia: León.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 28 de junio de 2001, el proyecto de construcción: «Autovía de la Plata. N-630, de Gijón a Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón», se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Valverde de